



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año del Fomento a las Exportaciones”

11 de julio de 2018
Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2018

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0004 para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MOPC”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en su calidad de Presidente del Comité y miembro; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Arq. Laura Ávila Carpio, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de junio fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0004 para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MOPC”.

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2018 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que, de conformidad al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento en cuestión, en el cronograma de actividades fue establecido que la fecha límite para realizar enmiendas y emitir circulares en el marco del mismo, es hasta el miércoles 11 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el*

setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0004 para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MOPC”*,

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0004 para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MOPC”*.

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-CP-2018-0004 para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MOPC”*,

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Licitación Pública Nacional, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18)

de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la incorporación como anexo al pliego de condiciones específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0004, el plano titulado de la manera siguiente: **PLANOS DISTRIBUCION ESTACIONES DE TRABAJO (ENMIENDA NO. 01), en función del cual deberán realizar la propuesta de los ítems 20,21,22, 23 y 24 del numeral 2.8 del pliego de condiciones.**

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados en participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC